



Expte. Nº 58.221.-

SANTA FE, 15 de octubre de 2012.

VISTO las actuaciones del expediente de referencia por las cuales la Secretaría de Posgrado eleva solicitudes de admisión a la Maestría en Gestión Ambiental.

ATENTO lo recomendado por el Comité Académico de la Maestría su Acta Nº 82 de fecha 28 de mayo de 2012, y

CONSIDERANDO el despacho producido por la Comisión de Ciencia y Técnica, Extensión y Transferencia,

EL CONSEJO DIRECTIVO
de la Facultad de Ingeniería y Ciencias Hídricas
Resuelve:

ARTÍCULO 1º.- Admitir en la Carrera Maestría en Gestión Ambiental, a los postulantes que a continuación se detallan:

- Lic. en Química Silvina Marta ADDONA (DNI Nº 26.719.650)
- Lic. en Tecnología de Alimentos Gabriel Alejandro ALAIMO (DNI Nº 22.595.441)
- Lic. en Biotecnología Alexis Damián BREKES (DNI Nº 31.473.461)
- Ing. Agrónoma Marina Lorena BUTUS (DNI Nº 25.032.275)
- Ing. Civil Pablo Martín DEMARCHI (DNI Nº 22.483.878)
- Ing. Químico Leonardo Hugo GENERO (DNI Nº 27.749.339)
- Lic. en Comercio Internacional Gladys Natalia GIMENEZ (DNI Nº 28.944.569)
- Ing. en Recursos Hídricos María Alejandra GONZALEZ (DNI Nº 18.163.557)
- Arq. José Francisco MORENO (DNI Nº 24.292.952)
- Lic. en Hotelería y Turismo Florencia Laura SENISE (DNI Nº 28.925.888)
- Lic. en Biodiversidad Daniela Elizabeth VITTI (DNI Nº 24.604.831)

ARTÍCULO 2º.- Inscribese, comuníquese, dése a publicidad. Tome nota Secretaría de Posgrado y Departamento Alumnado. Comuníquese a los interesados. Cumplido, archívese.

RESOLUCIÓN CD Nº 298/12

Universidad Nacional del Litoral	Ciudad Universitaria
Facultad de Ingeniería y	C.C. 217
Ciencias Hídricas	Ruta Nacional Nº 168 – Km. 472,4
	(3000) Santa Fe
Secretaría de Consejo Directivo	Tel: (54) (0342) 4575 234
	Fax: (54) (0342) 4575 224
	E-mail: consejo@fich.unl.edu.ar